

RESOLUCION N°
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN,
02 MAR. 2000

VISTO:

La necesidad de ejecutar acciones que tiendan al FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN; y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad se caracteriza por sus continuos cambios que afectan notablemente las estructuras sociales, dando lugar a nuevas necesidades y demandas por parte de los actores que la integran;

Que el Sistema Educativo de la Provincia, en este marco, exige un proceso de actualización con el fin de dar respuestas a las necesidades y demandas de los actores de la sociedad;

Que, tomando como fundamento de toda acción al alumno, es imprescindible recuperar los objetivos básicos del Sistema Educativo de la provincia del Neuquén, con el propósito de:

- Introducir cambios necesarios en las unidades educativas en pro de un nuevo modelo de Gestión y Organización Escolar centrado en la participación y la cooperación.
- Fortalecer los proyectos educativos institucionales de cada Unidad Educativa favoreciendo los procesos de enseñanza aprendizaje que en ella se generen.

Que de la obsolescencia de las normas jurídicas que regulan actualmente la educación deriva el incumplimiento de su función específica, ponderándose de esta manera, lo burocrático en detrimento de lo educativo;

Que la formación social es función indelegable del Estado;

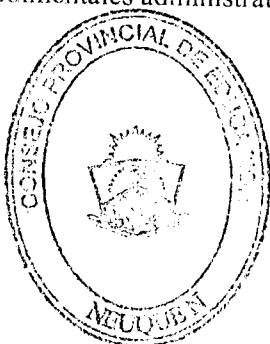
Que los objetivos expuestos precedentemente suponen tener como condición necesaria y suficiente los siguientes aspectos:

- La flexibilidad organizacional.
- Una nueva modalidad de conducción y de concepción de las organizaciones educativas.
- Visualización de la organización como un único equipo.
- Obtención de logros coherentes con objetivos compartidos en un ambiente de libertad, respeto, apertura y diálogo.

Que en tal sentido las unidades educativas deben llegar a lograr una mayor autonomía en la toma de las decisiones;

Que la actividad pedagógica requiere mayor libertad frente a la burocracia respecto de los mecanismos procedimentales administrativo-financieros;

ES COPIA



RESOLUCION Nº 0120
EXPEDIENTE Nº 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

Que la descentralización administrativa-financiera implica incorporar en las unidades educativas principios de autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de los recursos propios;

Que administrativa y financieramente la descentralización implica:

- Facilitar la integración de las dimensiones Institucional, Administrativa y Comunitaria, en función de la actividad pedagógica.
- Facilitar procesos e iniciativas, surgidos desde el nuevo enfoque de gestión y organización orientado hacia una "institución que aprende" y basa su desarrollo en la capacidad de sus miembros, para incorporar nuevas formas de hacer en su práctica diaria.
- Facilitar la capacitación como instrumento necesario para lograr los cambios propuestos en las prácticas educativas.
- Sustentación financiera para los proyectos educativos que cada unidad educativa necesite desarrollar para el mejoramiento de la calidad.

Que los considerandos preliminares de la Ley Nº2141 en su decreto reglamentario Nº2758/95 destaca que: "...el cambio que se instrumenta a través de la citada Ley, implica importantes modificaciones a los sistemas presupuestarios y de control, aplicando en el primero: técnicas de presupuestación programáticas y en el segundo: adoptando como función esencial del control, atender a lo sustantivo, a la eficiencia en el uso de los recursos y fundamentalmente la responsabilidad del funcionario público de rendir cuenta por la calidad en el uso de los fondos que le fueron asignados.";

"Que en el estado de derecho la administración de las finanzas públicas tiene como objetivo atender necesidades de carácter social, por lo que los recursos, que son escasos, deben ser utilizados de la manera mas eficiente a fin de asegurar que el beneficio llegue a la gente";

Que la educación en la provincia del Neuquén se define como un bien social y por lo tanto asume el rango de política de Estado, de acuerdo con el marco institucional, teniendo el Estado Provincial la obligación indelegable de crear, organizar, auditar, mantener, perfeccionar y asegurar la prestación del servicio;

Que es necesario readecuar las normas legales para el fortalecimiento de cada unidad educativa, en relación a la ejecución de sus proyectos educativos innovadores y otras acciones encaminados hacia su autonomía escolar;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

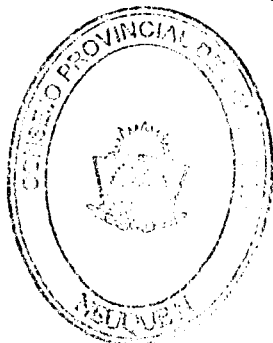
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) FACULTAR a las Direcciones de Nivel y Modalidades a:

COPIA



RESOLUCION N° 0120
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

- a) Generar líneas de acción para la integración de las dimensiones pedagógica, institucional y administrativa en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Proyectos Curriculares Institucionales (PCI) de cada unidad educativa.
- b) Proponer normas legales que faciliten un nuevo enfoque de gestión y organización escolar.
- c) Adoptar nuevos mecanismos y procedimientos que favorezcan la implementación, aplicación y seguimiento del proyecto.

Artículo 3º) FACULTAR a la DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION dependiente del Consejo Provincial de Educación a :

- a) Constituir créditos programáticos con el objetivo de atender presupuestaria y financieramente el proceso de descentralización financiera.
- b) Instrumentar sistemas de control, seguimiento, auditoría y contabilización en función de los objetivos y principios enunciados.
- c) Establecer facultades, derechos y obligaciones para los responsables de la gestión financiera.
- d) Configurar fondos, conforme al presupuesto vigente, para atención, el acompañamiento y asistencia técnica de los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I.) y/o Proyectos Educativos Específicos.
- e) Brindar la asistencia técnica necesaria para acompañar activamente el proceso de descentralización administrativo-financiero.

Artículo 4º) DELEGAR institucionalmente en las unidades educativas las facultades de administrar los recursos financieros asignados por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Consejo Provincial de Educación en el marco de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación., Ley N° 1284 de Procedimiento Administrativo y la Ley N° 1305 de Código Procesal Administrativo.

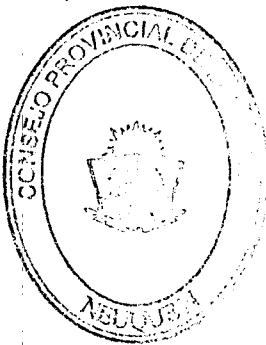
Artículo 5º) DETERMINAR que la documentación probatoria de las erogaciones quedará archivada en las unidades educativas a disposición de las autoridades competentes de control y/o auditoría institucional y/o externa.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a la Dirección del Boletín Oficial y ARCHÍVESE.

ES COPIA

[Firma manuscrita]

Sra. CATALINA ZULLI
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Bra. GRACIELA C. de CHIESINA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

[Firma manuscrita]
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

T. Sup. MARTA O. VEGA
VOCAL RAMA MEDIA,
TECNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 0120
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

*Fortalecimiento Institucional de las Unidades Educativas del Consejo
Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.*

1. OBJETIVOS GENERALES:

Fortalecer el sistema educativo provincial partiendo del Proyecto Educativo Institucional de cada unidad educativa:

Crear el ámbito propicio y estimulante para los alumnos como beneficiarios directos y prioritarios de toda la comunidad educativa participante.

Procurar al Fortalecimiento Institucional brindando, a cada unidad educativa, las herramientas necesarias para lograr mejoras continuas.

Alcanzar, en forma gradual y progresiva, la autonomía pedagógica, institucional y administrativa que permitan el desarrollo de una Organización creativa, de autogestión y de trabajo en equipo.

1.1. Objetivos Específicos:

Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de organización escolar.

Propiciar la optimización del uso de los recursos propios y compartidos.

Elaborar normativas que sustenten la implementación de los cambios que se proponen, modificando la existente en todo lo que pueda obstaculizarlos.

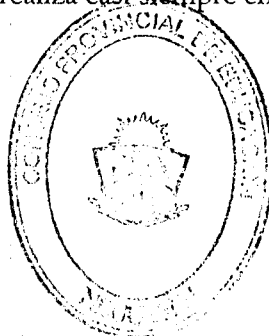
Crear mecanismos que favorezcan la participación de la comunidad y otras instituciones en la vida escolar.

2. SITUACION ACTUAL DIAGNOSTICA:

El Sistema educativo provincial responde a un modelo centralizado, inscripto en una lógica burocrática. Esta lógica impregna su estructura jerárquica, genera ineficacia e ineficiencia y termina por obstaculizar aquellos procesos de cambio que la sociedad demanda. La centralización en la toma de decisiones, la falta de coordinación entre áreas y de planificación integral lleva a la superposición de acciones y duplicación de esfuerzos y recursos. Al interior de cada unidad educativa se trasladan estos aspectos y los protagonistas del hecho educativo quedan inmersos en situaciones donde la fragmentación atraviesa a la organización.

La escuela es una organización donde las actividades centrales - enseñar y aprender -, suelen desarrollarla los docentes en forma solitaria; incluso, en la escuela mejor estructurada y coordinada, el trabajo del docente en el aula, ese en el que ocupa la mayor parte de su tiempo profesional, se realiza casi siempre en forma aislada e individual.

ES COPIA



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 0120
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

Así, el docente tiene una visión parcializada, fragmentada, de lo que ocurre en la escuela; conoce lo del aula pero no lo que acontece en la institución. Tampoco suele disponer de patrones inmediatos de referencia para evaluar su trabajo. Esto dificulta la acción coordinada de todos los docentes y origina incertidumbre.

Tradicionalmente las reformas educativas han centrado sus esfuerzos en reformas parciales descuidando la necesidad de pensar en estrategias que impacten en la organización y gestión institucional.

3. FUNDAMENTACION:

El sistema educativo es una construcción social y como tal esta sometido a las diversas dinámicas que conforman la realidad. Los cambios sociales, culturales, y económicos se reconocen como un proceso de cambio y de redefiniciones de las demandas educativas.

En la actualidad se observa cómo en las sociedades occidentales se está produciendo una importante revolución de las pautas culturales, que afectan también al sistema educativo.

La autonomía institucional permite responder adecuadamente a los nuevos desafíos; de hecho, se habla de organizar a las instituciones escolares en un marco de libertad combinando en forma adecuada los espacios, los tiempos, los docentes, los programas u otros aspectos que hacen a la vida institucional.

El alto grado de formalidad generó una organización burocrática que terminó sobredimensionando la tarea administrativa y esta se volvió una tarea desvinculada del núcleo central para lo que había sido configurada: sintetizar y brindar información para la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva se propone trabajar con un modelo de gestión institucional transformadora que se asiente en la **innovación**, a fin de garantizar una oferta educativa igualitaria y de calidad para todos los alumnos.

La realidad educativa es dinámica, tal como lo es la realidad socio-cultural en la que se enmarca. Esta dinámica explica la necesidad de actualizar el conjunto de decisiones que acompañan a la intervención educativa.

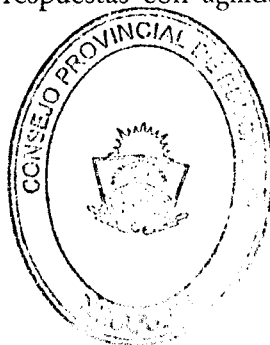
Una educación, que quiera responder a los nuevos desafíos, precisa ordenarse desde la realidad concreta, contando con profesionales que la conozcan y que intervengan en ella.

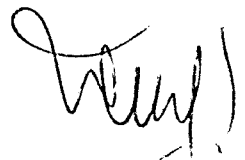
Los nuevos planteos exigen crear nuevos modos de "hacer vivir la escuela", generando para ello mecanismos que respondan a las demandas que el contexto requiere. Este tipo de educación es un proceso profundo de actualización permanente que estimule la participación de los docentes y la comunidad en la definición de propuestas pedagógicas institucionales.

Las urgencias para contar con una Organización con capacidad de dar respuestas a las necesidades de la comunidad, necesita de un modelo que permita:

- Flexibilidad organizacional, acompañada de una gran capacidad de adaptación al entorno, para dar respuestas con agilidad a las demandas comunitarias y

ES COPIA




Sra. CATALINA ZULLI QUIROGA
DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION Nº 0120
EXPEDIENTE Nº 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

contar con mecanismos que permitan una lectura rápida y permanente de las necesidades e intereses;

- Nuevos modelos de conducción en las organizaciones que exigen capacidad de crear, motivar, mediar, negociar y de ver a la realidad como oportunidades y posibilidades concretas.

La descentralización es un modelo que permite iniciar la desburocratización del sistema, y adaptar estilos de gestión, contenido, y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

El objetivo principal de esta concepción es otorgar mayor autonomía de decisión. La descentralización "no es un fin en sí mismo", es un mecanismo para lograr ciertos fines. En sí no es ni buena ni mala, ni progresista o conservadora; ello depende de si contribuye o no a resolver los problemas que intenta subsanar.

Un proceso de descentralización gradual que apunte a la autonomía institucional deberá ir contemplando acciones progresivas tales como:

- La solución de los problemas educativos donde se producen.
- El logro del grado necesario de desarrollo educativo que la provincia necesita.
- El aumento de la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos de todo tipo.
- Una mayor participación y responsabilidad de la comunidad local y de los actores educativos.
- Estimular el interés y la participación de la comunidad en las escuelas y mejorar la comunicación entre ambos para una educación mejor.

4. IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:

Se enmarca dentro de un nuevo modelo de Gestión y Organización Escolar, donde podemos entender a la Administración como el "conjunto de decisiones y acciones que pone en juego una gestión para llevar a cabo las metas propuestas".

Esta propuesta tiene un carácter experimental y focalizado. Esto obedece a poder garantizar el proceso de implementación.

Pretende ser desarrollada en un universo de unidades educativas de los distintos niveles y modalidades que dependen de las Coordinaciones Distritales para la descentralización intervinientes en las distintas etapas.

Está pensada para el corto plazo: periodo Diciembre de 1999/Julio del 2000, fecha en que se realizará el 1º corte evaluativo del proceso.

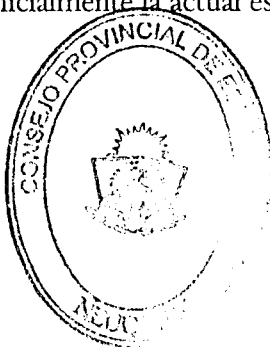
Su implementación es gradual y sostenida.

El trabajo a realizar contempla inicialmente la actual estructura del sistema.

ES COPIA

Catalina Zulli Ojeda

Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION Nº 0120
EXPEDIENTE Nº 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

4.1. Intervienen en su ejecución:

- El Nivel Central: Direcciones de Nivel Modalidades y sus respectivos Equipos Técnicos, Supervisores y Dirección Provincial de Administración, Equipo Técnico de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.
- Las Coordinaciones Distritales.
- Las escuelas: Es sobre ellas que se pondera el accionar, centrándonos en la figura de los Directivos, Secretarios y Asesores Pedagógicos inicialmente, para luego ir incluyendo al resto de los actores de la Comunidad Educativa.

4.2. Está orientado a trabajar en cuatro dimensiones:

- Pedagógica: de acuerdo a los Proyectos Institucionales de cada unidad, sus experiencias y aquellas innovaciones que hayan desarrollado.
- Administrativa: Administrar recursos propios, sustentar financieramente proyectos pedagógicos específicos, facilitar procesos e iniciativas, generar nuevos mecanismos y procedimientos e integrarse a lo institucional - pedagógico.
- Institucional: de acuerdo a las formas de gestión y organización.
- Comunitaria: incluye a cooperadoras, padres y otras instituciones.

Estas dimensiones se irán integrando progresivamente.

4.3. Se asienta sobre 4 ejes

- La figura del alumno como sujeto, beneficiario y destinatario del que hacer educativo, formando parte de la tríada pedagógica junto con el docente y el conocimiento.
- La participación: entendiendo a ésta como un proceso de creación y recreación de modelos de gestión y conducción, donde los protagonistas tengan poder de decisión real (que tengan impacto en la realidad) y la circulación de la información permita una horizontalización de las relaciones. "Tomar parte en y ser parte de".
- La autogestión: como mecanismo que permita avanzar hacia la autonomía institucional (una escuela que aprende).
- La construcción colectiva: la tarea educativa no es ya una tarea individual sino grupal. No es aislada sino que requiere de la constitución de equipos de trabajo que interactúen entre sí.

4.4. Las distintas etapas de su implementación son:

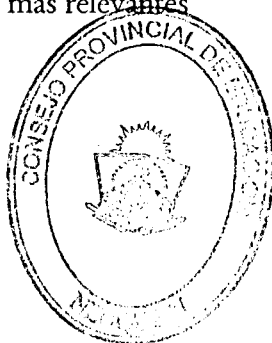
4.4.1. Inicial y Diagnóstica (diciembre de 1999/marzo del 2000)

"Análisis y jerarquización de las causas posibles de los problemas detectados y sus componentes y manifestaciones más relevantes"

ES COPIA

[Firma]

ra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCION Nº 0120
EXPEDIENTE Nº 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

- Formulación del Plan de Trabajo básico.
- Conformación del Equipo Técnico Coordinador con carácter interdisciplinario y con funciones de:
 - Coordinación
 - Acompañamiento
 - Asistencia técnica
 - Monitoreo
 - Evaluación
- Conformación de un equipo ampliado con representación de las distintas Direcciones de Nivel y Modalidades que prestarán asistencia técnico-pedagógica, a las escuelas que se incorporen al Proyecto.

5. DESTINATARIOS :

En un primer momento, está destinada a una población de treinta escuelas, seleccionadas con los criterios que se detallan, extendiéndose en forma progresiva y sistemática al resto de las Unidades Educativas del Sistema Provincial.

5.1. *Criterios De Selección:* diversidad y heterogeneidad.

5.2. *Trabajo Sobre Normativa y Posibilidades Técnicas:* necesidad de un marco legal que sustente la propuesta.

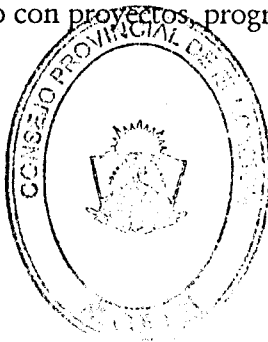
5.3. *Selección de las Escuelas:* sobre la base de acuerdos entre Direcciones de Nivel, Unidades de Coordinación Distrital y Equipo Técnico de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, y por opción propia.

Sobre la base de los criterios de selección, se establecieron algunos aspectos para la preclasificación de las escuelas:

- De ubicación geográfica: escuelas céntricas, periféricas (barrios), de zonas semi-rurales (chacras).
- Desde su historia: escuelas de reciente creación, escuelas tradicionales, intermedias entre las anteriores.
- Por su matrícula : 1ra, 2da, 3ra categoría.
- Que compartan edificio y niveles (nocturnas).
- Grado de receptividad a la propuesta: alto, medio, bajo, adverso.
- La permanencia del personal directivo y docentes.
- El desarrollo del proyecto educativo institucional – PEI.
- Experiencia en el trabajo con proyectos, programas y metodología adquirida.

ES COPIA


Dra. CATALINA ZULLI
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION N° 0120
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

- Las necesidades no satisfechas.
- Los niveles de participación de los distintos sectores (alumnos, padres, docentes).

6. ETAPA DE SENSIBILIZACION (marzo/abril del 2000)

“El mejor proyecto puede fracasar si no se logra consenso de la institución, compromiso efectivo de los responsables y cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno.”

Presentación del Plan y acuerdos básicos en reuniones de trabajo, Direcciones de Nivel, Supervisores y Equipo Técnico coordinador.

Acciones de Capacitación con una metodología participativa y un enfoque estratégico-situacional consistente en Talleres con grupos promotores (GP) (Directivos, Secretarios, Asesores Pedagógicos, Coordinadores Distritales, Docentes).

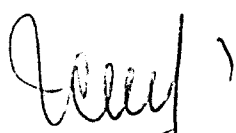
Básicamente consiste en:

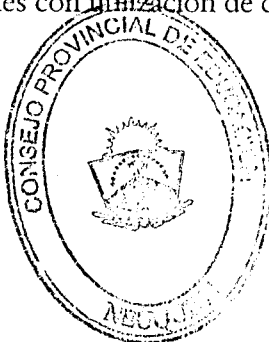
- Poder detectar los nudos problemáticos que genera una gestión centralista.
- Poder caracterizar el punto de partida que cada unidad tiene en particular desde las tres dimensiones a trabajar.
- Establecer estrategias de abordaje para trabajar en las escuelas con las dimensiones planteadas.
- Cómo enriquecer los mecanismos propuestos a través de la participación de actores y sectores
- Articular mecanismos para desarrollar acciones de capacitación, de acuerdo a las demandas institucionales.

7. EJECUCION (A partir de marzo del 2000)

- Acciones de capacitación necesarias de acuerdo a los estados de situación.
- Constitución de equipos de trabajo integrados por supervisores, referentes de cada nivel y miembros del Equipo Técnico.
- Acompañamiento y Asistencia técnica a cargo de los equipos.
- Puesta en marcha de los nuevos mecanismos y procedimientos
- Monitoreo.
- Instancias de intercambio entre escuelas.
- Evaluaciones parciales y totales.
- Estrategias comunicacionales con utilización de diferentes soportes.

ES COPIA


Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION N° 0120
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

8. EVALUACION:

Solo se evaluarán en estos plazos, las escuelas que entran en la etapa inicial del Proyecto.

Están previstas las siguientes etapas de evaluación:

- Inicial (partiendo desde un diagnóstico institucional)
- Durante el proceso (mayo /2000)
- Final (diciembre/2000)
- Co-evaluación (entre participantes)
- Autoevaluación (entre actores y sectores de la institución).

9. RETROALIMENTACIÓN (Selección simultánea de nuevas escuelas)

- Ampliación progresiva a otras escuelas de Neuquén Capital e interior.
- Inclusión de acciones en la dimensión comunitaria.
- Incorporar "ajustes" al proyecto de acuerdo a la índole, características y naturaleza de cada unidad educativa.

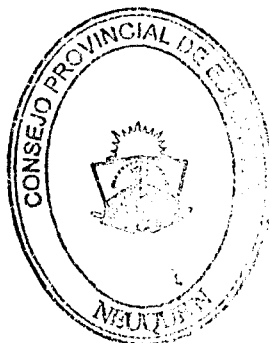
10. SUSTENTABILIDAD

Los costos de la implementación deben ser calculados en dos niveles:

- Lo necesario para el Equipo Coordinador:
 - Transporte
 - Acciones de capacitación
 - Encuentros
 - Materiales
 - Sistematización y difusión de las experiencias.
 - Asistencia externa
- Lo necesario para la Escuela:
 - Espacios,
 - Equipamiento,
 - Mobiliario,
 - Soporte informático,
 - Capacitadores externos

ES COPIA


Sra. CATALINA ZULLOJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION N° 0120
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2006

11. RESULTADOS

Impacto General Esperado:

El modelo propuesto contribuye al **Fortalecimiento Institucional**, ya que transfiere e incorpora a las Unidades Educativas, conceptos de cambio de alto impacto y, al mismo tiempo, entrena en el uso de las herramientas para lograr mejoras continuas, que puedan quedar incorporadas al funcionamiento habitual del Organismo. De esta manera, influye sustancialmente en la cultura laboral vigente, al incorporar prácticas de trabajo en equipo, de colaboración, de innovación, de visión integral de las problemáticas de coordinación, de necesidades y ajustes, de la definición y resolución de problemas, de identificación de procesos.

Estos conceptos garantizan "fortalecimiento institucional", cuando empiezan a ser habituales para los actores del Sistema, dejando de ser solo patrimonio de unos pocos "especialistas". Se trata de hablar de Organizaciones "vivas", que lean, entiendan y actúen "en y para" su comunidad.

- ***Desde lo Pedagógico:***

La construcción de un Proyecto Curricular Institucional (PCI) integrado y que resigne la función social de la escuela.

La generación de proyectos pedagógicos viables que evidencien las mejoras en la calidad educativa (" Enseñar y Aprender más y mejor").

La construcción colectiva del PEI a partir de una metodología participativa.

- ***Desde lo Institucional:***

Mayor participación y niveles de decisión compartidos.

Mayor flexibilidad en la gestión.

Mayor eficiencia y rapidez en la satisfacción de las necesidades de cada unidad educativa.

Mayor interacción entre actores y sectores.

Generación de mayor compromiso institucional.

- ***Desde lo Administrativo-Financiero:***

Marco Legal

Ley N° 1284 de Procedimiento Administrativo, la Ley N° 1305 de Código Procesal Administrativo y Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

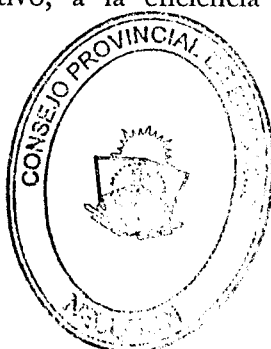
Consideraciones Preliminares

A los sistemas presupuestarios se les debe aplicar técnicas de presupuestación programática, adoptando como función esencial del control atender a lo sustantivo, a la eficiencia en el uso de los recursos y,

ES COPIA



Sra. CATALINA ZÚÑIGA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION Nº 0120
EXPEDIENTE Nº 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

fundamentalmente, a la responsabilidad del funcionamiento público de rendir cuenta por la **calidad** en el uso de los fondos que le fueron asignados.

En el estado de derecho, la administración de las finanzas públicas tiene como objetivo atender las necesidades de carácter social, por lo que los recursos, que son escasos, deben ser utilizados de la manera mas eficiente a fin de asegurar que el beneficio llegue a la gente.

En tal sentido, resulta procedente establecer cuales serán las facultades inherentes a los órganos rectores de los distintos sistemas, para la aplicación de las normas, procedimientos administrativos y de control.

Esas facultades deberán ser tales que:

- La apropiación de los recursos como patrimonio común de los distintos sectores.
- Mayor rapidez en la solución de los problemas administrativos.
- Optimización de los recursos y el consiguiente ahorro.
- Cuidado de los bienes.
- Mayor transparencia.

- *Desde lo Comunitario:*

Creación de espacios y mecanismos que favorezcan la participación de padres, cooperadoras y otras instituciones de la comunidad.

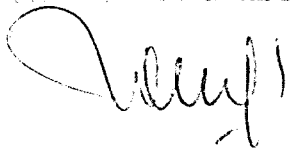
12. RESPONSABILIDADES:

Les compete a las Direcciones de Nivel, Modalidades, Dirección Provincial de Administración y a las que de ella dependen: viabilizar, coordinar, articular, acompañar, asistir y evaluar la implementación y el desarrollo del "Proyecto para el Fortalecimiento Institucional de las Unidades Educativas".

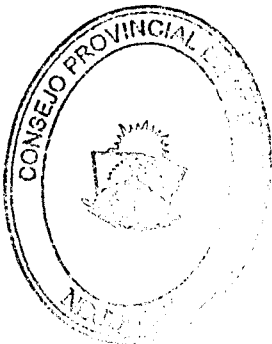
- *A la Dirección General de Desarrollo Organizacional:*

- Realizar la coordinación general para la implementación y el desarrollo del proyecto, articulando con las direcciones de nivel y modalidades del C.P.E.
- Generar acciones iniciales de capacitación para la puesta en marcha del proyecto.
- Brindar asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento en las instituciones escolares
- Sistematizar la información recibida desde las diferentes direcciones de nivel y las Coordinaciones Distritales, en conjunto con la Dirección General de Planeamiento y Calidad Educativa, sobre avances y ajustes del proyecto.

ES COPIA



Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION Nº 0120
EXPEDIENTE Nº 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

• *A las Direcciones de Nivel y Modalidades:*

- Definir los lineamientos pedagógicos enmarcados en la política educativa provincial.
- Desburocratizar y dinamizar los procedimientos técnicos-administrativos en función de facilitar el desarrollo pedagógico.
- Analizar y valorizar los efectos y alcances de la gestión institucional en las unidades educativas.
- Asignar un referente desde el Nivel para conformar el equipo que trabajará con las unidades educativas.
- Generar propuestas de estrategias informativas para la implementación, aplicación y seguimiento del proyecto.

• *A la Dirección General de Planeamiento y Calidad Educativa:*

- Coordinar y generar acciones de capacitación en conjunto con la Dirección General de Educación Superior a partir de las demandas pedagógicas institucionales.
- Acompañar en el desarrollo del proyecto al Equipo Técnico de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.
- Evaluar en conjunto con el Equipo Técnico las distintas instancias de implementación del proyecto.
- Participar en la sistematización de la experiencia.

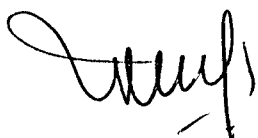
• *A las Unidades Educativas:*

- Incorporarse al proyecto a partir de la historia institucional y las particularidades de cada unidad educativa, tomando como punto de partida el camino recorrido en cuanto a:
 - lo pedagógico
 - lo institucional
 - lo administrativo
- Diseñar, elaborar y ejecutar los proyectos específicos en el marco del desarrollo del proyecto propuesto.
- Evaluar el desarrollo del programa con todos los actores de la comunidad educativa.
- Participar de las acciones de capacitación previstas para el desarrollo del proyecto.
- Realizar propuestas de capacitación sobre aspectos curriculares de acuerdo con las necesidades de la institución.

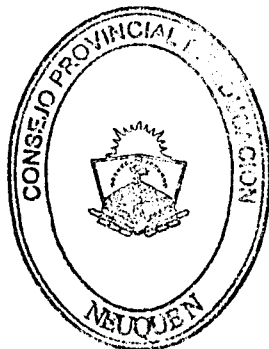
• *Al Equipo de Supervisores:*

- Guiar y acompañar en forma permanente fortaleciendo la construcción del P.E.I. y todos los proyectos específicos.

ES COPIA



CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



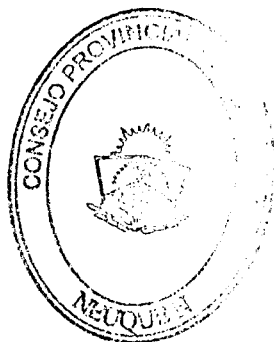
//I.-

RESOLUCION N° 0120
EXPEDIENTE N° 2523-28055
NEUQUEN, 02 MAR. 2000

- En conjunto con los equipos de trabajo conformados, orientar y asesorar a las escuelas, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos establecidos por el nivel.
- *A la Dirección Provincial de Administración:*
 - Realizar gestiones ante la Subsecretaría de Hacienda, para que las unidades educativas cuenten con los fondos correspondientes en tiempo y forma.
 - Asistir técnicamente en lo financiero –contable.
 - Revisión y formulación de normas, circuitos y procedimientos.
 - Auditar.
- *A la Unidad Central de Apoyo para la Descentralización:*
 - Coordinar acciones con las Coordinaciones Distritales, a fin de garantizar asistencia técnica y apoyo permanente en las instituciones escolares.
 - Articular con las Direcciones de Nivel y el Equipo Técnico de la Dirección General de Desarrollo Organizacional las diferentes líneas de acción que se propongan.
- *A la Coordinación Distrital para la Descentralización:*
 - Coordinar acciones con las unidades educativas descentralizadas a fin de poder:
 - Acompañarlas en el proceso de incorporar nuevos mecanismos y procedimientos administrativos - contables.
 - Canalizar sus demandas.
 - Agilizar los trámites ante las distintas direcciones.
 - Optimizar los recursos humanos para que a través de la capacitación prevista, asistan técnicamente a las unidades educativas.
- *A la Dirección de Prensa y Comunicación:*
 - Viabilizar y ejecutar las propuestas de estrategias comunicacionales, informativas y publicitarias que realicen los distintos estamentos del sistema educativo.

ES COPIA

Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



DR. GRACIELA C. de CHIRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

DR. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

T. SUP. MARTA O. VEGA
VOCAL RAMA MEDIA,
TÉRICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

MIAMI ALBERTO VILLERMAN
Vocal por Los Consejos Escuelas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN